

EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO Y LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Jesús Manuel Pérez Gómez

Estudiante de Licenciatura en Derecho en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Artículo Recibido: 14 de enero 2019. Aceptado: 04 de abril 2019.

RESUMEN. En México se nos otorgó el derecho humano a un medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar, es por ello, que el tema del manejo y gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) involucra a todos los municipios del país, incluido Centro Tabasco. Por tal motivo, el Estado Mexicano ha estipulado en nuestra ley este derecho, el cual encontramos en el Artículo 4 párrafo quinto constitucional. De igual manera, ha firmado diversos acuerdos ambientales multilaterales, en donde se ha abordado entre los temas a tratar los Residuos Sólidos Urbanos, generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas. Con el fin que se manejen estos residuos de manera ambientalmente racional.

Palabras Clave: residuos sólidos urbanos; municipio; medio ambiente.

INTRODUCCIÓN.

Es evidente que el derecho humano a un medio ambiente sano tiene que ser un derecho de fondo y de forma. Los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) son una realidad socioambiental en la vida de los ciudadanos, en la ciudad de Centro Tabasco es un tema aún pendiente en su gestión. Es por ello, que debemos conocer la situación y encontrar las causas o los factores del hecho investigado, con la finalidad de analizar y generar propuestas

para una correcta gestión y manejo integral de los RSU en nuestro municipio.

Esta investigación por sus cualidades y herramientas es de tipo cuantitativo y cualitativo, describe cualidades como las atribuciones y alcances de las autoridades en materia de RSU y aporta información con datos estadísticos que son interpretados para fundamentar el caso examinado. Para ello, se emplean los tipos de estudio descriptivo y exploratorio, a fin de exponer las características y

propiedades del fenómeno planteado y se explora el tema para resaltar este hecho social.

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

La Fracción XXXIII del Artículo 105 de la Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos Sólidos define como RSU:

“...Son los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos”.

En el municipio de Centro Tabasco se generan 536000 kg de RSU diariamente, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2014), mientras

que anualmente en todo el Estado se generan 748 miles de toneladas (Sedesol, 2013) una realidad preocupante para Tabasco y el municipio de Centro. Además, un 36.1 por ciento, menos del 50 por ciento de RSU, se disponen en sitios controlados mientras que del resto no se tiene un control, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). Si bien, contamos con un Centro de Manejo Integral de Residuos en nuestro municipio, este funciona desaprovechando la utilidad de los RSU más comunes como: residuos de comida, de jardines y materiales orgánicos similares, cartón, productos de papel, plásticos, vidrios y aluminios de los cuales podría obtenerse energía y de los cinco últimos obtener productividad en los sectores económicos y sociales.

El problema incrementa debido a la falta de conciencia social y de una adecuada capacitación e instrumentos para el personal encargado de esta labor, para proteger su salud y a su vez poder realizar su trabajo de una manera más eficaz. Contamos con un bajo número de camiones recolectores: 7 para el turno

matutino; 2 para el turno vespertino; 2 en el turno nocturno y 4 para el servicio de la zona rural del municipio, además que no son un tanto progresistas, los cuales no satisfacen la demanda de la generación RSU en la ciudad.

AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

“Los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos” de acuerdo al Artículo 115 Fracción III en su Inciso “C”. En el H. Ayuntamiento de Centro contamos con una Dirección de Protección Ambiental, de la cual debe auxiliarse la Administración Pública Municipal conforme al Artículo 46 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Centro con su Reforma Publicada en el Suplemento “B” al Periódico Oficial del Estado Núm. 7614 de Fecha 26 de Agosto de 2015; Que tiene a su cargo esta función, ya que en el caso de los RSU, la Dirección de Protección Ambiental en el municipio, requiere adoptar un debido manejo y gestión integral de los RSU.

EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO.

En la Constitución General de la República el artículo 4, Párrafo quinto nos otorga el derecho humano a un medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. Y en el Artículo 2, Fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco encontramos lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental”.

El tema del manejo y gestión integral de los RSU es un hecho que involucra a todos los municipios del país, incluido Centro

Tabasco. Es por ello que el Estado Mexicano ha firmado diversos acuerdos ambientales multilaterales en donde se ha abordado entre los temas a tratar los Residuos, contamos con el convenio de Basilea que es un acuerdo firmado por 170 países, incluido México, dentro del sistema de naciones unidas que cobro vigencia el 22 de marzo de 1989 en donde su Artículo 10 Párrafo primero dice: “Las Partes cooperarán entre sí para mejorar o conseguir el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos”.

Igualmente, contemplamos el Artículo 9 del Convenio firmado entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América sobre la cooperación para la protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza.

“Tomando en cuenta los temas a ser examinados conjuntamente los coordinadores nacionales podrán invitar, según sea apropiado, a representantes de los gobiernos federales, estatales y municipales para que participen en las reuniones

dispuesta en este Convenio. Por mutuo acuerdo podrán también invitar a representantes de organizaciones intencionales gubernamentales o no gubernamentales que pudieren contribuir con algún elemento de conocimiento a los problemas por resolver”.

En lo anterior, puede observarse el reconocimiento de los municipios, siendo conveniente, invitados a participar en reuniones dispuestas en el convenio y así de ese modo contribuir y adquirir conocimiento sobre la problemática, generando así, una visión más clara de soluciones para el problema que particularmente les afecte. Ya que “la toma de conciencia de lo que un medio ambiente sano, digno y humano, a la medida del hombre, represente como condición primordial para la existencia física y psíquica del individuo. Y es que, si la calidad del medio ambiente no está asegurada, el derecho a la vida no podrá ser plenamente ejercido”. (Moreno, 1991).

MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RSU EN OTROS MUNICIPIOS.

Debido a la importancia del tema, se discute en distintos ayuntamientos y eventos para hacer frente a la problemática, tal es el caso, del panel “Manejo y Control Integral de Residuos Sólidos Urbanos” celebrado en la División Académica de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el 24 de septiembre de 2018, los especialistas en el tema, como él Ing. Custer Eugenio García Solís especialista en diagnóstico y gestión ambiental y el Dr. Gerardo Bernaché Pérez Investigador que ha formado parte la Sociedad Mexicana de Ciencia y Tecnología aplicada a Residuos Sólidos, nos compartieron sus experiencias de como se ha abordado esta realidad en municipios como Cozumel en el Estado de Quintana Roo, León Guanajuato y Zapopan Jalisco.

Municipios en donde los ayuntamientos cuentan con un debido manejo y gestión integral de los RSU. Es así como podemos notar, que están comprometidos con el derecho humano al medio ambiente sano por el cual debemos empezar a trabajar en

Centro Tabasco. En dichos municipios han gestionado y aplicado diversos tipos de mecanismos para ponerle un control a la generación de RSU. A la par de países como Suiza, Alemania, Bélgica, Suecia y Dinamarca (SEMARNAT, 2017). Sociedad y gobierno necesitamos una visión clara y presente del conflicto que enfrentamos.

En el caso de León Guanajuato, con la creación de Centros de Aprovechamiento de Residuos están empezando a generar el 40% de su energía eléctrica a través del Metano que se produce de manera natural por la descomposición de la materia orgánica.

RESULTADOS.

El manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos, aunado a la inaplicabilidad de las leyes ambientales han hecho de este un problema alarmante, el cual, requiere soluciones inmediatas, porque se están generando altos riesgos al medio ambiente y a la salud humana.

Realizamos una encuesta a distintos sectores de la población incluido amas de casa, estudiantes y profesionistas en

Diciembre de 2018 en la Ciudad de Centro Tabasco, el 90% de los encuestados desconoce la cantidad de RSU que se producen diariamente, sin embargo, el 100% de los habitantes coinciden que es un problema, mientras un 60% desconocen la existencia del Centro de Manejo Integral de RSU en nuestro municipio, el 50% de las personas carece de información respecto a la indebida transportación, mientras que el 100% saben de la existencia de leyes ambientales pero las desconocen, y un 60% piensa que las autoridades encargadas para el manejo y gestión integral de los RSU no han hecho nada, un 20% opina que no han estado capacitados adecuadamente, un 10% considera que no es solo responsabilidad de las autoridades y otro 10% dice que no han desarrollado programas respecto al tema. También se les pregunto propuestas para abordar esta problemática a lo cual un 50% coincide en proponer un correcto manejo del Centro de RSU, desarrollar tecnologías y una clasificación adecuada de los RSU, un 30% sugiere concientización y un personal capacitado, mientras que el 10% menciona se debe multar a las personas y otro 10%

considera se deben limpiar las alcantarillas y cuerpos de agua.

CONCLUSIONES.

Ante el escenario expuesto, consideramos deben emplearse propuestas para abordar esta situación en el municipio de Centro Tabasco, como la habilitación del Centro de Transformación que contamos y a su vez convertirlo en Centro de Aprovechamiento de Residuos como el de Guanajuato, con el fin de hacer útil los RSU y con este Centro, todo lo que con lleva en él, camiones capacitados e innovadores con divisiones para cada tipo de basura, entre otras mejoras. Así mismo, proponemos implementar los “Sistemas Intermunicipales” consistente en unirse entre ayuntamientos vecinos con mismas afectaciones ambientales, para hacer las peticiones al gobierno federal y de esta manera bajar recursos. De igual forma, capacitar al personal que maneja los RSU, formándolo en apoyo de distintas instituciones de nuestro Estado.

Todo este panorama nos muestra que debemos enfocarnos sociedad y gobierno en la realización de acciones en nuestro

municipio, el cual requiere prácticas favorables en la disposición y tratamiento de los RSU, en favor del derecho humano al medio ambiente sano.

Es muy importante que las autoridades municipales consideren adoptar estas medidas, para que en conjunto sociedad y gobierno, pongamos en marcha un debido tratamiento y gestión integral de los RSU, no se pueden tratar los problemas de

desarrollo sin tener en cuenta la dimensión ambiental.

“La protección y el mejoramiento del medio ambiente, es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos”. (IHLADI, 1973).

LITERATURA CITADA.

(Chorres, El amparo y su relación con el sistema acusatorio, 2013)

(Mac-Gregor, El nuevo juicio de amparo y el proceso penal acusatorio, 2016)

(Nandayapa, 2013)

(Buscaglia, Deficiencias Principales en los Sistemas de Justicia; Propuestas de Medidas Correctoras, 2013)

(Fuentes, 2016)

(Hesbert Benavente Chorres, Asael Mercado Maldonado, 2010)

(Benavente Chorres, La prueba documentada en el nuevo sistema de justicia penal mexicano, 2010)

(Eduardo Ferrer Mac-Gregor F. S., 2012)

(Eduardo Ferrer Mac-Gregor R. S., 2012)

(Hidalgo Murillo, 2011)

(Paciocco, 2011)

(Taruffo, VII, núm. 11)

(Manuel Valadez Díaz, 2011)

(Castillo Garrido, 2012)

(Benavente, 2010)

(Cetina, El control jurisdiccional del control difuso, 2012.)

(Cossío Díaz, 2010)

(Ferrajoli, 2001)

(Manuel González Oropeza, 2011)

(López, 2012)

(Juan Carlos Gutiérrez Contreras, 2012)

(Herrera García, 2012.)